# RESOLUCIÓN No. 116
(24 DE FEBRERO DE 2026)

## POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UNA GARANTÍA CONSISTENTE EN PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES

El alcalde Municipal de Guateque Boyacá en uso de sus facultades legales consagradas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y

## C O N S I D E R A N D O:

Que la entidad territorial suscribió Contrato No. **CO1.PCCNTR.9359837** con CARLOS ARTURO LEIVA PERILLA CC 74281766, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS Y LA RED DE DATOS DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE – BOYACÁ, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, PARTES Y CONSUMIBLES REQUERIDOS, EJECUTADOS BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE."**

Que del marco obligacional se deriva que el contratista se comprometía a constituir a favor del CONTRATANTE y a satisfacción del mismo, mediante el mecanismo de cobertura de riesgo, póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal que ampare el Cumplimiento del contrato, calidad del servicio y calidad y correcto funcionamiento de los bienes.

Que el contratista constituyó Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. **39-46-101019994** Anexo 0 expedida por Seguros del Estado con NIT. N°860.009.578-6.

Que, una vez revisados los anexos a las pólizas constituidas por parte del contratista a favor de la entidad y habiendo sido verificada su validez a través de la página web de la aseguradora, se encuentra que estas cumplen con las exigencias, términos y vigencias contenidas en el proceso de mínima cuantía No. MG-MIC-010-2026.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

## R E S U E L V E:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. **39-46-101019994** Anexo 0 expedida por Seguros del Estado con NIT. N°860.009.578-6 en las condiciones y términos de la presente relación contractual cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS Y LA RED DE DATOS DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE – BOYACÁ, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, PARTES Y CONSUMIBLES REQUERIDOS, EJECUTADOS BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE."** que ampara las garantías exigidas así:

| AMPARO | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA |
|---|---|---|---|
| Cumplimiento del contrato | $ 1.500.000,00 | 24/02/2026 | 28/04/2026 |
| calidad del servicio | $ 1.500.000,00 | 24/02/2026 | 28/04/2026 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| calidad y correcto funcionamiento de los bienes | $ 1.500.000,00 | 24/02/2026 | 28/12/2027 |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en el Despacho del alcalde Municipal de Guateque, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

**DAVID FRANCISCO MORALES CASTILLO**
Alcalde Municipal

Elaboró y Revisó:

V°B°: Álvaro Martín Báez Parra
Contratación / Secretario General